



Este maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Ciudad al Señor condesido Indulue a dho Pedro Jor-
uio Gonzalez a la referida Denuncia, y por su señoria
se expreso providencia para que quedare airona=
Los Señores Procurador General y Perdonero Diéron cuenta
esta ditta Ciudad a estado en que se halla el Pleito que se
que con la Villa de Mazaron sobre la Extraccion que
sus moradores hazen en este dttameno a la Exparro que
cosen suuando a este aprouechamiento a los Vecinos de
esta Ciudad a lo que ynteligencia; Acordo que dho Caval-
leros Procuradores continuen con la misma Eficacia el se-
ouimiento a dho Pleito sin omitir Diligencia que con-
pise a la Clara a dho a esta Ciudad.

Mazaron

Titulo de Cordón
del Sr. Juan Ruiz.

En este suuamiento se ha visto a real titulo
despachado en favor de Don Juan Ruiz Matheo para
el uso y posesion de residor a el ya suuamiento ynter-
dependencia esta Ciudad con el respecto deudo, y hauien-
do Principiado a conferenciar por los Cavalteros Capi-
tulares sobre su cumplimiento, con el Permiso de esta
Ciudad el Señor Don Alfonso Joseph Fernandez oyo
sio como residor a Cano; Disp. Exponia a la Ciudad de
uia tener presente para el cumplimiento a prezuidado
real titulo y no contravenir a la real Provision a la
consejo librada en el arumpto el dia de veinte y ocho
de Abril el año Proximo pasado quetiene con
plimentada lo en ella mandado; y Auto el Señor
condesido a diez de octubre a mismo en su ejecución,
quetambien se hizo saber quetodo se leido y
atendido presente; y acauado los Cavalteros Capitu-
lar a esta Exponcion continuando en dha con ferer-
cia no hauiendore conformado en sus dictámenes y
pareceres, Semando por el Señor condesido que

